



# Asamblea General

Distr. limitada  
26 de noviembre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

Sexagésimo segundo período de sesiones

## Quinta Comisión

Temas 128 y 70 c) del programa

**Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009**

**Promoción y protección de los derechos humanos:  
situaciones relativas a los derechos humanos e  
informes de relatores y representantes especiales**

## **Situación de los derechos humanos en Myanmar**

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto  
de resolución A/C.3/62/L.41/Rev.1**

**Exposición presentada por el Secretario General de conformidad  
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General**

### **I. Solicitudes formuladas en el proyecto de resolución**

1. En su 50ª sesión, celebrada el 20 de noviembre de 2007, la Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.3/62/L.41/Rev.1 sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar. En una exposición presentada por el Secretario General (A/C.1/62/L.83) se informaba a la Comisión de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución.

2. De conformidad con el párrafo 6 del proyecto de resolución A/C.3/62/L.41/Rev.1, la Asamblea General pediría al Secretario General que:

a) Siguiera interponiendo sus buenos oficios y prosiguiera sus conversaciones acerca de la situación de los derechos humanos y el restablecimiento de la democracia con el Gobierno y el pueblo de Myanmar, incluidas todas las partes pertinentes en el proceso de reconciliación nacional en Myanmar, y ofreciera asistencia técnica al Gobierno a ese respecto;

b) Siguiera de cerca los acontecimientos relacionados con los incidentes violentos que tuvieron lugar a fin de prevenir un rebrote de la violencia;



c) Prestara toda la asistencia necesaria para que el Enviado Especial y el Relator Especial desempeñaran sus mandatos plena y eficazmente y de manera coordinada;

d) Le presentara, en su sexagésimo tercer período de sesiones, y presentara al Consejo de Derechos Humanos, un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución.

## **II. Relación entre las solicitudes y el plan por programas bienal y prioridades para el período 2008-2009**

3. Las solicitudes indicadas se refieren al subprograma 1, Prevención, control y solución de conflictos, del programa 2, Asuntos políticos, y al subprograma 3, Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno, y al subprograma 4, Apoyo a procedimientos temáticos de determinación de hechos en materia de derechos humanos, del programa 19, Derechos humanos, del Plan por programas y prioridades para el bienio 2008-2009<sup>1</sup>.

## **III. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes**

4. En su informe a la Asamblea General (A/62/498), el Secretario General indicó que se habían hecho nuevos esfuerzos para obtener la participación de las autoridades de Myanmar, así como de los principales Estados Miembros, en apoyo de su misión de buenos oficios. Esos esfuerzos se intensificaron en respuesta a la crisis que estalló en Myanmar el 19 de agosto de 2007. El Secretario General hizo declaraciones en que expresó su preocupación ante la escalada de las tensiones sobre el terreno y los informes de continuas violaciones de los derechos humanos. Instó al Gobierno de Myanmar a que tuviera en cuenta las inquietudes y peticiones de la comunidad internacional para que se actuara con la máxima moderación y se entablara un diálogo, y se asegurara el acceso inmediato a todos los detenidos.

5. El Secretario General está firmemente convencido de que debe haber oportunidades en el futuro para mejorar el texto final de la Convención Nacional de manera que sea más incluyente, participativa y transparente. También está convencido de que el Gobierno de Myanmar debe aprovechar la oportunidad para adoptar medidas claras en pro de la democratización y el respeto de los derechos humanos. El Secretario General celebró la posibilidad de que el General en Jefe Than Shwe y Daw Aung San Suu Kyi se reunieran e instó a ambas partes a que fueran lo más flexibles posible e iniciaran un verdadero diálogo. Además, instó al Gobierno a que fuera más consciente de la situación humanitaria y socioeconómica existente en el país, que es extremadamente frágil. El Secretario General cree que la comunidad internacional debe reconocer cualquier medida seria que se adopte en el frente político mediante la provisión de incentivos de carácter socioeconómico.

---

<sup>1</sup> *Documentos oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/61/6/Rev.1).*

6. El Secretario General se compromete a hacer todo lo posible para guiar a Myanmar hacia la reconciliación nacional, la transición a la democracia y el pleno respeto de los derechos humanos, fundamentos necesarios para la estabilidad y la prosperidad a largo plazo. El Secretario General celebra el constructivo papel que han desempeñado los vecinos de Myanmar así como los miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), e insta a que continúe esa labor.

7. En consonancia con las solicitudes formuladas en el párrafo 6 del proyecto de resolución A/C.3/62/L.41/Rev.1, los esfuerzos de buenos oficios del Secretario General proseguirán en 2008, en pos de los debates que preconiza sobre la situación de los derechos humanos y el restablecimiento de la democracia con el Gobierno y el pueblo de Myanmar, así como con todas las partes pertinentes para el proceso de reconciliación nacional. Sus buenos oficios se interpondrán por mediación de su Enviado Especial, y se informará a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones de los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución.

#### **IV. Estimación de los recursos necesarios**

8. Se estima que el costo de proseguir la labor de buenos oficios del Secretario General para facilitar el proceso de reconciliación nacional y democratización por mediación de su Enviado Especial para Myanmar, según se pide en los apartados a), b), c) y d) del párrafo 6 del proyecto de resolución A/C.3/62/L.41/Rev.1, durante un año, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, asciende a 781.900 dólares en cifras netas (865.100 dólares en cifras brutas).

9. Con estos recursos se sufragarían los sueldos del Enviado Especial y de miembros del personal de apoyo (1 P-4 y 1 funcionario del cuadro de servicios generales (otras categorías)); los viajes oficiales del Enviado Especial a Myanmar, los países vecinos de la región, Europa y América del Norte, incluida la Sede de las Naciones Unidas; los servicios de un consultor, y servicios varios en apoyo de la misión. El Departamento de Asuntos Políticos prestaría otros servicios de apoyo sustantivo y administrativo al Enviado Especial.

10. Con respecto a la solicitud que figura en la última parte del apartado a) del párrafo 6, relativa a la asistencia técnica, de pedirse esa asistencia, se la incluiría en las actividades de cooperación técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Con respecto a la solicitud que figura en el apartado c) del párrafo 6, relativa al Relator Especial, el Secretario General, en su exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas, informó al Consejo de Derechos Humanos, después de que aprobó su resolución S-5/1, de que las necesidades estimadas por un monto de 46.700 dólares necesarios para llevar a cabo las actividades previstas en la resolución se sufragarían con cargo a las consignaciones aprobadas para el bienio 2006-2007. El Secretario General también presentaría información a la Asamblea General, en relación con las necesidades estimadas, en su informe sobre las estimaciones revisadas resultantes de la resolución S-5/1. Las necesidades quedan comprendidas en la sección 23, Derechos humanos, del presupuesto por programas correspondiente al bienio 2006-2007.

11. En lo que respecta al bienio 2008-2009, no se solicitan recursos adicionales para la sección 23, Derechos humanos, en este momento, habida cuenta del examen continuo por el Consejo de Derechos Humanos de su mecanismo subsidiario, en respuesta a lo dispuesto en la resolución 60/251 de la Asamblea General. En caso de

que se necesitaran recursos adicionales, se presentaría a la Asamblea General un estado financiero consolidado de las necesidades resultantes del examen continuo por el Consejo de Derechos Humanos y de la posible capacidad de absorción resultante de la reducción de las necesidades derivadas del programa de trabajo enmendado en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

## **V. Resumen**

**12. En caso de que la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.3/62/L.41/Rev.1, se necesitarían recursos adicionales por un monto de 781.900 dólares en cifras netas (865.100 dólares en cifras brutas) para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008 a fin de que prosiguieran los esfuerzos de buenos oficios del Secretario General relacionados con la situación en Myanmar.**

**13. Estos recursos deberían imputarse al crédito de 604.060.100 dólares para misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Se procurará obtener la consignación de esos créditos en el contexto del informe del Secretario General sobre estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (A/62/512/Add.1).**